



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*  
*Presidencia*

**DECLARACIÓN CAMARAL N° 404/2022-2023**

**EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,**

**CONSIDERANDO:**

Que, el numeral 7 del artículo 160 de la Constitución Política del Estado, establece que entre las atribuciones de la Cámara de Senadores se encuentra el: *“Reconocer honores públicos a quienes los merezcan por servicios eminentes al Estado.”*

Que, en el Municipio de Llallagua, se encuentra la emblemática mina Siglo XX, que tiempos atrás, fue la mina de estaño más grande del mundo y contaba con una de las concentraciones de estaño más grandes descubiertas.

Que, la mina siglo XX fue la base de la gran fortuna de Simón I. Patiño, el “Rey del estaño”, al que perteneció hasta el 1952. En este año se decretó la nacionalización de las minas y pasaban a ser del Estado Boliviano, creando la Corporación Minera de Bolivia.

Que, el Distrito Minero Siglo XX, fue testigo de los 144 caídos de la masacre del distrito minero Siglo XX, durante las sangrientas jornadas del 28, 29 y 30 de mayo de 1948, en defensa de mejores condiciones laborales para los trabajadores mineros y el restablecimiento de los dercho vulnerables por parte de las empresa mineras de Simón I. Patiño.

Que, el 7 de julio de 1994, se convocó a todos los representantes de calles y presidentes de campamentos de Siglo XX, a un ampliado de dirigentes, y ante las necesidades que se tenían en el lugar conformaron la Federación de Juntas Vecinales de Siglo XX, tomando juramento como primer Presidente al señor Víctor Hugo Vargas Camacho.

Que, a la fecha la Federación de Juntas Vecinales de Siglo XX, desde su creación viene desarrollando trabajos en bien de la comunidad además de velar por los intereses propios del distrito con la finalidad de generar mejores días a los pobladores.

Senadora proyectista: Ana María Castillo Negrette.

**POR TANTO:**

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones establecidas por la Constitución Política del Estado y en aplicación del artículo 164 de su Reglamento General;



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*  
*Presidencia*

**DECLARA:**

Rendir un justo y merecido homenaje al **Distrito Municipal de Siglo XX**, del Municipio de Llalagua, por sus veintinueve años de creación, a celebrarse el 7 de julio del presente año, por su contribución a la generación de empleos en beneficio de la sociedad boliviana.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a los cinco días del mes de julio del año dos mil veintitrés.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma  
**PRESIDENTE**  
**CÁMARA DE SENADORES**

Sen. Roberto Padilla Bedoya  
**PRIMER SECRETARIO**  
**CÁMARA DE SENADORES**